

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIV. — N° 4449  
EDICION DE 18 PAGINAS  
APARECE LOS DIAS HABLES

VIERNES, 12 DE JUNIO DE 1953

CORREO  
ARGENTINO  
SALTA

TARIFA REDUCIDA  
CONCESION N.º 1305  
Ley. Nacional de la Propiedad  
Intelectual N.º 221.591

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 13 a 18 horas

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Dr. RICARDO J. DURAND  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA  
Sr. JORGE ARANDA  
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
Sr. NICOLAS VICO GIMENA  
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

FLORIDA N° 88

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de la

y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto N° 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.00
Número atrasado de más de 1 año . . . . .	" 2.00

#### SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual . . . . .	\$ 7.50
" trimestral . . . . .	" 15.00
" semestral . . . . .	" 30.00
" anual . . . . .	" 60.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MÍN. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página . . . . .	\$ 14.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página . . . . .	" 24.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página . . . . .	" 40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días		Exce-dente 20 días		Hasta 30 días		Exce-dente	
	\$	cm.	\$	cm.	\$	cm.	\$	cm.
Sucesorios o testamentarios	30.—	2.—	40.—	3.—	60.—	4.—	—	—
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.—	80.—	6.—	120.—	8.—	—	—
Remates de inmuebles	50.—	2.—	90.—	7.—	120.—	8.—	—	—
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.—	70.—	6.—	100.—	7.—	—	—
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.—	50.—	4.—	70.—	6.—	—	—
Otros edictos judiciales	40.—	3.—	70.—	6.—	100.—	7.—	—	—
Edictos de minas	80.—	6.—	—	—	—	—	—	—
Licitaciones	50.—	4.—	90.—	7.—	120.—	8.—	—	—
Contratos de sociedades	60.—	0.20	120.—	0.35	—	—	—	—
		palabra		palabra				
Balances	60.—	5.—	100.—	8.—	140.—	10.—	—	—
Otros avisos	40.—	3.—	80.—	6.—	120.—	8.—	—	—

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **CUARENTA PESOS M/N.** (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registro; ampliaciones; notificaciones; sustituciones y renunciias de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

**SUMARIO**

PAGINAS

**SECCION ADMINISTRATIVA:**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

M. de A. S. Nº 5474 del 9 6 53	— Deja cesante a una Inspectora de Farmacias.	1791
" " " " 5475 " "	— Deja sin efecto el decreto Nº 3136 52.	1791
" " " " 5476 " "	— Deja sin efecto el decreto Nº 4056 53.	1791
" " " " 5477 " "	— Designa una enfermera en Campo Quijano.	1791
" " " " 5478 " "	— Reintegra en sus funciones al Médico de la Oficina de Psicología.	1791
" " " " 5479 " "	— Concede licencia a una empleada para seguir estudios de auxiliar de farmacia en la Universidad de la Ciudad Eva Perón.	1791
" " " " 5480 " "	— Acepta renuncia de una empleada del servicio orientológico por haberse acogido a la jubilación.	1791 al 1792
" " " " 5481 " "	— Designa jefe del servicio de Otorrinología del Policlínico del Milagro.	1792
" " Gob. " 5482 " "	— Dispone que créditos reconocidos sean liquidados al H. Pagador del M. de Gobierno.	1792
" " " " 5483 " "	— Autoriza liquidación de viático a un Chofer.	1792
" " " " 5484 " "	— Nombra una empleada en la Dirección de Escuelas de Manualidades en reemplazo de otra que fuera trasladada.	1792
" " " " 5485 " "	— Acepta renunciias y nombra personal de Policía.	1792
" " " " 5486 " "	— Acepta renunciias y nombra personal de Policía.	1792 al 1793
" " " " 5487 " "	— Traslada y nombra personal de Policía.	1793
" " " " 5488 " "	— Autoriza a Jefatura de Policía a liquidar viáticos al Inspector de la Oficina Legal.	1793

**RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS**

M. de Gob. Nº 956 del 2 6 53	— Autoriza llamado a concurso de precios para provisión de dos uniformes para ordenanzas.	1793
" " " " 957 " 5 6 53	— Autoriza llamado a licitación para provisión de libros de actos para el R. Civil.	1793 al 1794
" " Econ. " 271 " 1 8 53	— Autoriza viaje de un empleado de Contaduría General en Comisión de servicio a Bs. As.	1794
" " " " 272 " "	— Autoriza llamado a concurso de precios para provisión de un uniforme para un ordenanza.	1794
" " " " 273 " "	— Autoriza llamado a concurso de precios para provisión de carnets credenciales para la Oficina de Contralor de Precios.	1794
" " " " 274 " "	— Autoriza llamado a concurso de precios para provisión de uniformes para ordenanzas de Dirección de Rentas.	1794 al 1795
" " " " 275 " 3 6 53	— Autoriza a Dirección de Rentas a destinar dos inspectores para constatar una denuncia de hurto de maderas de bosques fiscales.	1795
" " " " 276 " "	— Confirma resolución dictada por el Tribunal de Faltas sobre una multa aplicada a un comerciante.	1795

ZAMBORA		PAGINAS	
277	Confirma resolución dictada por el Tribunal de Fallos sobre una multa aplicada a un comerciante.	1795	1796
278	Confirma resolución dictada por el Tribunal de Fallos sobre una multa aplicada a un comerciante.	1795	1796
279	Confirma resolución dictada por el Tribunal de Fallos sobre una multa aplicada a un comerciante.	1795	1796
280	Confirma resolución dictada por el Tribunal de Fallos sobre una multa aplicada a un comerciante.	1795	1796
281	Confirma resolución dictada por el Tribunal de Fallos sobre una multa aplicada a un comerciante.	1795	1796
2441	1 6 53 — Autoriza inscripción de una Enfermera.	1796	1796
2442	5 6 53 — Autoriza llamado a licitación para provisión de camas tipo hospital.	1796	1796
2443	— Dispone compra de un libro para un niño sin recursos.	1796	1796
2444	8 6 53 — Dispone compra de una copia para premio en el concurso de tiro para Sub Oficiales de la Caballería.	1796	1797
2445	— Autoriza inscripción de un Agente de Propaganda Médica.	1797	1797
2446	— Autoriza llamado a concurso de precios para provisión de art. de tienda y uniformes para personal de la Dirección General de Salubridad.	1797	1797
2447	— Dispone compra de art. de vestir con destino a una persona sin recursos.	1797	1797
<b>RESOLUCIONES DE MINAS:</b>			
9414	Expte. N° 1938 P—Mina El Milagro.	1797	1797
<b>EDICTOS DE MINAS:</b>			
9232	Expte. N° 1927 — L— Agustín Labarta.	1797	1797
<b>EDICTOS CITATORIOS:</b>			
9423	Reconoc. s/p. Antonio Carrasco.	1797	1798
9413	Reconoc. s/p. Félix Anselmo Plaza.	1798	1798
9409	Reconoc. s/p. Daniel Gonza.	1798	1798
9404	Reconoc. s/p. Mateo y Tomás Guanca.	1798	1798
9396	Reconoc. s/p. Francisco Navarrete.	1798	1798
9386	Reconoc. s/p. Antonio Ramón González.	1798	1798
9371	Reconoc. s/p. Solía Saravia de los Ríos.	1798	1798
9369	Reconoc. s/p. Del Pino Hermanos.	1798	1798
9360	Reconoc. s/p. José y Fernando Payo.	1798	1798
9346	Reconoc. s/p. Juan Colque.	1798	1798
9341	Reconoc. s/p. Ubaldo Torres.	1798	1798
9340	Reconoc. s/p. Elisa Aguirre de Lastero.	1798	1798
9337	Reconoc. s/p. José Yarade.	1798	1798
<b>LICITACIONES PUBLICAS:</b>			
9395	Del III Batallón de Infantería Tartagal.	1798	1798
<b>SECCION JUDICIAL:</b>			
<b>EDICTOS SUCESORIOS:</b>			
9422	De Francisco Mestres.	1799	1799
9418	De Josefa Pereyra de Pérez.	1799	1799
9416	Testamentario de Nicolás Vargas.	1799	1799
9412	De Ramón Luis Paz.	1799	1799
9403	De José Martorell.	1799	1799
9399	De Ramón Aguilera.	1799	1799
9391	De Pablo Serapio Rementería.	1799	1799
9384	De Luis Rey Soria.	1799	1799
9383	De Lorenzo Abra.	1799	1799
9381	De Alfredo Torres.	1799	1799
9380	De D. Simón El Juri.	1799	1799
9379	De Juan Mesquida.	1799	1799
9366	De Lucía Colmegna de Vujovich.	1799	1799
9364	De D. Antonio Salazar.	1799	1799
9362	De Anselmo Girón.	1799	1799
9359	De Jacinto Manuel Castillo.	1799	1799
9357	De José Viñuales Allué.	1799	1799
9352	De Anibal Urribarrí.	1799	1799
9351	De Urbano Soria y María Chilo de Soria.	1799	1799
9349	De Bernardo Mayana.	1799	1799
9345	De Santiago Salinas.	1799	1799

PAGINAS

Nº 9333 — De Ricardo Limos.	1799
Nº 9327 — de Juana Rosa Lesser de Ruiz.	1799
Nº 9726 — de Antolin o Antonio Guerra y Nieves Valdiviezo de Guerra.	1799
Nº 9325 — de Raul Humberto Colmenares.	1799 al 1800
Nº 9324 — de José Leonor Molina.	1800
Nº 9321 — De Leonardo Alfaro.	1800
Nº 9318 — De Francisca Contreras de Ramadan.	1800
Nº 9317 — De Luisa o María Luisa Penasco de Dellacasa.	1800
Nº 9310 — De Elicier Salgado o etc.	1800
Nº 9308 — De Salvador Spezzi.	1800
Nº 9299 — De Elvira Valois Vda. de Torrez.	1800
Nº 9286 — De Zoila y Cirilo Erazo.	1800
Nº 9277 — De María Emilia Coppola.	1800
Nº 9271 — de Candelario Cruz.	1800
Nº 9265 — de Lindaura Villagrán de López.	1800
Nº 9254 — De Tomás o Tomás Lorenzo Porcel.	1800
Nº 9247 — De Julio Domingo Erazo.	1800
Nº 9240 — De Andera Anilaga de Frias y Regino Frias.	1800
Nº 9227 — De Jacobo Malta.	1800

POSESION TREINTANAL:

Nº 9374 — Deducida por Emilio Torrez.	1800
Nº 9373 — Deducida por J. A. Rovaletti Soc. en Comandita.	1800
Nº 9348 — Deducida por Carmen Zerda de Alvarez.	1800
Nº 9331 — Deducida por Bruno Teruel.	1800
Nº 9270 — deducida por Ceferino Mamani y Vicenta Mamani de Mamani.	1800
Nº 9268 — deducida por Juan Antonio Suarez.	1800 al 1801
Nº 9257 — Deducida por María Rosa Antolin y otros.	1801
Nº 9228 — Deducida por Joaquin Erazo y otros.	1801
Nº 9219 — Deducida por Petrona A. Cardozo.	1801

REMATES JUDICIALES

Nº 9425 — Por Salvador R. Sosa.	1801
Nº 9424 — Por Salvador R. Sosa.	1801 al 1802
Nº 9417 — Por Luis Alberto Dávalos.	1802
Nº 9401 — Por José Alberto Cornejo.	1802
Nº 9400 — Por José Alberto Cornejo.	1802
Nº 9392 — Por Armando G. Orce.	1802
Nº 9390 — Por Martín Leguizamón.	1802
Nº 9389 — Por Martín Leguizamón.	1802
Nº 9388 — Por Martín Leguizamón.	1802
Nº 9335 — Por Martín Leguizamón.	1802 al 1803

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 9397 — De Candelaria Auristella Juárez de Zerda.	1803
---	------

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 9405 — De la razón social Botta De Lisa S. R. L.	1803
---	------

AMPLIACION DE CAPITAL:

Nº 9411 — De la razón social Baccaro y Cia.	1804
---	------

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 9398 — De la Mueblería Gorin.	1804
----------------------------------	------

QUIEBRA:

Nº 9420 — De la razón social Vellido y Martínez Pombo.	1804
--	------

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

Nº 9421 — De la razón social José Spuches S. R. L.	1804
--	------

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS:

Nº 9426 — De la Asoc. de Ing. Arquit. y Agrimensores de Salta.	1804
--	------

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

	1804
--	------

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

	1804
--	------

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

SECRETARIA DE GOBIERNO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 5474-A
Salta, junio 9 de 1953

Expedientes N° 10.252/53 y agreg. 12.045/52
12.029/52, 11.941/52, 14.588/52 de Salubridad
10.252/53, 14.752/53 de Salubridad, 15.086/53
de Salubridad, 11.984/52, y 15.073/53 de Sa-
lubridad

Visto estos expedientes en los que corren
las actuaciones referentes al Sumario Admi-
nistrativo y suspensión por tiempo indetermina-
do a la inspectora de Farmacia, dependien-
te de la Dirección General de Salubridad, se-
ñorita Angelica Moreno Lobo; y

CONSIDERANDO
Que mediante Resolución Ministerial N°
2294/53 se ordena a Dirección de Salubridad
a practicar un sumario a la empleada de re-
ferencia, en razón a las faltas cometidas por
la misma;

Que practicado dicho sumario se desprende
que la señora Angelica Moreno Lobo, ha in-
currido en graves transgresiones y faltas a
sus deberes de funcionario público;

Por ello y atento al dictamen del señor Fis-
cal del Estado de fecha 5 de junio en curso:
El Gobernador de la Provincia

DECRETO N° 5475-A
Salta, junio 9 de 1953
Expediente N° 11.917/52

Visto el decreto número 3196 de fecha 31 de
diciembre de 1952; en el que se autoriza a la
Dirección General de Suministros del Estado
a llamar a licitación pública para la provi-
sión de leche, pan, carne, hena y artículos de
almacen y molino con destino a la interven-
ción de la Sociedad de Beneficencia de Sal-
ta,

El Gobernador de la Provincia
DECRETO N° 5476-A
Salta, junio 9 de 1953

Expediente N° 11.341/53
Visto este expediente en el que la Auxiliar
6° Ayudante de Farmacia de la Dirección Ge-
neral de Salubridad, señora Olga Hessling de
Fernandez solicita licencia extraordinaria, a
fin de seguir un curso de Auxiliar de Far-
macia en la Universidad Nacional de la Ciu-
dad Eva Perón, atento a las actuaciones pro-
ducidas y a lo manifestado por Contaduría
General de la Provincia en su Informe de
fecha 29 de mayo p.pdo.;

El Gobernador de la Provincia
DECRETO N° 5477-A
Salta, junio 9 de 1953
Expediente N° 11.569/53

Visto lo solicitado por la Dirección Gene-
ral de Salubridad en Resolución N° 128 de
fecha 11 de mayo del año en curso, como
El Gobernador de la Provincia

SECCION ADMINISTRATIVA

Art. 29 - Comuníquese, publíquese, insértese
en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

LUIS G. LIENDRO
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO N° 5478-A
Salta, junio 9 de 1953

Visto el decreto N° 4056 de fecha 27 de fe-
brero del corriente año por el que se designa
Auxiliar 4° Odontológica, Elia Gibson, depen-
diente de la Dirección General de Salubridad,
a la Dra. Azucena Del Rosario Loto; y aten-
to a las razones valederas producidas;

El Gobernador de la Provincia
DECRETO N° 5479-A
Salta, junio 9 de 1953

Art. 1° - Déjase sin efecto el decreto N°
4056 de fecha 27 de febrero del año en curso.

Art. 29 - Comuníquese, publíquese, insértese
en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

LUIS G. LIENDRO
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO N° 5480-A
Salta, junio 9 de 1953
Expediente N° 11.538/53

Visto la renuncia interpuesta por la Srta.

Art. 1° - Designase Auxiliar 5° Enfermera
para la localidad de Campo Quijano dependien-
te de la Dirección General de Salubridad, en
la vacante existente en esa categoría, y a
partir de la fecha del presente decreto, como
la Sra. DOLORES DI PAULI DE SUAREZ
M. I. N° 4357383 de C. de N. N° 363645

Art. 2° - El gasto que demande el cum-
plimiento del presente decreto, deberá impu-
tarse a la partida que para estas erogaciones
figura en la Ley de Presupuesto y vigencia de la
citada repartición.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, insértese
en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

LUIS G. LIENDRO
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO N° 5481-A
Salta, junio 9 de 1953
Expediente N° 10.805/53

VISTO este expediente en el que corren las

actuaciones relacionadas con la licencia ex-
traordinaria concedida al Oficial 7° Médico de
la Oficina de Patología de la Dirección Gene-
ral de Salubridad, Dr. Hugo Cesar Espeche,
atento a lo que dicha licencia venció el 31 de
marzo último, y lo solicitado por la Dirección
mencionada con fecha 24 de marzo del año en
curso;

El Gobernador de la Provincia
DECRETO N° 5482-A
Salta, junio 9 de 1953

Art. 1° - Reintégrese al cargo del Oficial
7° Médico de la Oficina de Patología de la
Dirección General de Salubridad, al doctor-
HUGO CESAR ESPECHE, con anterioridad
al día 1° de abril del corriente año.

Art. 29 - Comuníquese, publíquese, insértese
en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

LUIS G. LIENDRO
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO N° 5483-A
Salta, junio 9 de 1953
Expediente N° 11.341/53

Visto este expediente en el que la Auxiliar
6° Ayudante de Farmacia de la Dirección Ge-
neral de Salubridad, señora Olga Hessling de
Fernandez solicita licencia extraordinaria, a
fin de seguir un curso de Auxiliar de Far-
macia en la Universidad Nacional de la Ciu-
dad Eva Perón, atento a las actuaciones pro-
ducidas y a lo manifestado por Contaduría
General de la Provincia en su Informe de
fecha 29 de mayo p.pdo.;

El Gobernador de la Provincia
DECRETO N° 5484-A
Salta, junio 9 de 1953

Art. 1° - Concédesse un (1) año de licencia
extraordinaria, sin goce de sueldo, y a partir
del 7 de mayo del corriente año, a la
Auxiliar 6° Ayudante de Farmacia de la Di-
rección General de Salubridad, señora OLGA
HESSLING DE FERNANDEZ, por los moti-
vos expresados precedentemente, y en virtud
de encontrarse comprendida en las disposicio-
nes contenidas en el Art. 13 de la Ley 1581
en vigencia.

Art. 29 - Comuníquese, publíquese, insértese
en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

LUIS G. LIENDRO
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO N° 5485-A
Salta, junio 9 de 1953
Expediente N° 11.538/53

Visto la renuncia interpuesta por la Srta.

Art. 1° - Concédesse un (1) año de licencia
extraordinaria, sin goce de sueldo, y a partir
del 7 de mayo del corriente año, a la
Auxiliar 6° Ayudante de Farmacia de la Di-
rección General de Salubridad, señora OLGA
HESSLING DE FERNANDEZ, por los moti-
vos expresados precedentemente, y en virtud
de encontrarse comprendida en las disposicio-
nes contenidas en el Art. 13 de la Ley 1581
en vigencia.

Art. 29 - Comuníquese, publíquese, insértese
en el Registro Oficial y archívese.

Mercedes Soloaga, por haberse acogido a los beneficios de su jubilación, y atento a lo solicitado por la Dirección General de Salubridad en Resolución N° 167 de fecha 3 de junio del año en curso,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 5° Enfermera del Servicio Odontológico de la Dirección General de Salubridad, Sra. MERCEDES SOLOAGA; con anterioridad a la día 1° de mayo del año en curso, en virtud de haberse acogido a los beneficios de su jubilación.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND  
Walder Yáñez**

Es copia:

**LUIS G. LIENDRO**

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

**DECRETO N° 5481—A**

Salta, junio 9 de 1953

Visto la vacante existente, y atento a las necesidades de servicio,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1° — Designase Oficial 6° Jefe del Servicio de Ojalmología del Policlínico del Señor del Milagro— dependiente de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta,

Dr. EDMUNDO FELIPE DI LELLA L.C. N° 2.728.656 D.M. 63, a partir del día 1° de junio del año en curso, con la remuneración mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigencia, y en la vacante producida por renuncia del Dr. Martín R. Mallo, quien se acogió a los beneficios de jubilación.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND  
Walder Yáñez**

Es copia:

**LUIS G. LIENDRO**

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

**DECRETO N° 5482—G**

Salta, junio 9 de 1953

Anexo G— Orden de Pago N° 108

Expediente N° 1716/51, 6992/52, 7396/52 y 7360/52.

VISTO los decretos N°s. 1888, 1967, 2142 y 2388, de fechas setiembre 30, octubre 2, 14 y 9 del año 1952, por los que se reconocen créditos por las sumas de \$ 45.51; \$ 661.73; \$ 101.44 y \$ 97.60, respectivamente a favor de la Compañía de Electricidad de el Norte Argentino S.A. en concepto de suministro de energía eléctrica a la Dirección de Asuntos Químicos, Escuela Nocturna de Estudios Comerciales, "Dr. Hipólito Irigoyen" y Museo Provincial de Ciencias Naturales; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1° — Dispónese que los créditos reconocidos por decretos N° 1888 del 30 de septem-

bre y decretos N°s. 1976, 2142 y 2388, de fechas 2, 14 y 29 de octubre del año 1952; por la suma total de NOVECIENTOS SEIS PESOS CON 28/100 MN. (\$ 906.28) deberán ser liquidados por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO; JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, a fin de que haga efectiva las facturas que corren agregadas en estos obrados, presentadas por la Cia. de Electricidad del Norte Argentino S.A. con cargo de oportuna rendición de cuentas; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G— Inciso Único Deuda Pública Principal 3— Parcial 4 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND  
Jorge Aranda**

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 5483—G**

Salta, junio 9 de 1953

Atento lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación en Memorandum N° 21 de fecha 8 del actual,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1° — Autorízase a la HABILITACION DE Pagos de la Secretaría General de la Gobernación a liquidar un (1) día de Viático y gastos de movilidad al chofer de dicha Secretaría don Potrocinio López que viajará en comisión oficial a la ciudad San Salvador de Jujuy, el día 8 del corriente,

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND  
Jorge Aranda**

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 5484—G**

SALTA, Junio 9 de 1953

Expediente N° 6197/53

VISTO la nota N° 89 de fecha 2 del mes en curso, de la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1° — Nómbrase, a partir del día 15 del actual, Auxiliar 6° de la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta, a la ex Auxiliar 4° de la Dirección Provincial de Viaticidad, señora LEONIE HEVE DELCLAUX DE ALTOBELLI en reemplazo de la señora Elva F. M. de Oiguin, que fuera trasladada a la Escuela de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Irigoyen".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND  
Jorge Aranda**

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 5485—G**

Salta, junio 9 de 1953

Expediente N° 6169/53.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 3322 de fecha 27 de mayo ppdo;

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1° — Acéptase, la renuncia presentada por el Agente plaza N° 251 de la Comisaría Sección Tercera, don CARMEN COLQUE, con anterioridad al día 1° de junio en curso.

Art. 2° — Nómbrase, Agente plaza N° 251 de la Comisaría Tercera, con anterioridad al día 1° del actual, al señor NICANOR SUAREZ (Clase 1928 Matr. N° 3.997.827) en reemplazo de don Carmen Colque.

Art. 3° — Acéptase, con anterioridad al día 23 de mayo ppdo.; la renuncia presentada por el Agente plaza N° 336 de la Guardia de Caballería don JABIER TORRES.

Art. 4° — Acéptase, la renuncia presentada por el Agente plaza N° 174 de la Sección Segunda de Policía, don RAMON R. ORTIZ, con anterioridad al día 1° del mes en curso.

Art. 5° — Nómbrase Agente plaza N° 174 de la Sección Segunda de Policía al señor— JUAN BUBE MUÑA (Clase 1932 Matr.— 7.228.291) con anterioridad al día 1° del corriente, en reemplazo de don Ramón R. Ortiz.

Art. 6° — Dáse de baja, con anterioridad al día 23 de mayo ppdo.; por abandono de servicio, al Agente plaza N° 400, de la Guardia de Caballería, don CRISTOBAL FIDENCIO FIGUEROA.

Art. 7° — Acéptase, la renuncia presentada por el Agente de la Sub Comisaría de Cafada de Las Juntas (Rosario de la Frontera) don SEGUNDO T. MARTINEZ, con anterioridad al día 1° de junio en curso.

Art. 8° — Nómbrase, Agente Plaza N° 395 de la Guardia de Caballería, con anterioridad al 1° del corriente, al señor PABLO CIRIACO CARO Clase 1922, en reemplazo de don Alejo Tello.

Art. 9° — Dáse de baja, con anterioridad al 1° del mes en curso, por infracción al Art. 1159 Inc. II y 1162 Inc. 6° del Reglamento General de Policía, al Agente de la Comisaría de Río Pescado (Orán) don SEGUNDO MORENO

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND  
Jorge Aranda**

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**DECRETO N° 5486—G**

SALTA, Junio 9 de 1953.

Expediente N° 6207/53.

VISTO la nota N° 3349 de Jefatura de Policía, de fecha 2 del mes en curso, y atento a lo solicitado en la misma.

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por don CARLOS HUMBERTO MONICO, al cargo de Agente Plaza N° 91 de la Sección Primera, con anterioridad al día 1° del mes en

curso.

Art. 2º — Acéptase la renuncia presentada por don ALBERTO CARO, al cargo de Agente Plaza N° 23 de la Sección Primera con anterioridad al día 1º del corriente mes.

Art. 3º — Nómbrase, Agente plaza N° 347 de la Comisaría de Tránsito, al señor ROQUE SALASAR (C. 1921), en reemplazo de don Juan Serrano, y con anterioridad al día 1º del actual.

Art. 4º — Nómbrase, en carácter de reintegro Sub Comisario de 3ra. categoría de la localidad de Aguarcay, al señor ROBERTO GABRIEL OLMEDO, en reemplazo de Felix Silva, y con anterioridad al día 1º del actual.

Art. 5º — Nómbrase, Oficial Meritorio de 2da. categoría de Embarcación, al señor FRANCISCO MENDIETA (C. 1930), en reemplazo de don Diego Milan Cortez, y con anterioridad al día 1 del mes en curso.

Art. 6º — Nómbrase, en carácter de reintegro Sub Comisario de 3ra. categoría de Tonono (San Martín), al señor JORGE ADAN DAUS, con anterioridad al día 1º del corriente mes.

Art. 7º — Permítanse, en sus respectivos cargos y destinos, al Agente plaza N° 6 de la Sección Primera, don BRIGIDO LÓPEZ, con el Agente plaza N° 448 del Cuerpo de Bomberos, don NICANOR GUTIERREZ, con anterioridad al día 1º del mes en curso.

Art. 8º — Trasládase, al Sub Comisario de 3ra. categoría de Aguaray, don FELIZ SILVA, con igual cargo a la Sub Comisaría de Padre Lozano, en reemplazo de don Manuel Carrasán, y con anterioridad al día 1º del actual.

Art. 9º — Déjase sin efecto, al apartado 8º del decreto N° 5353, de fecha 28 de mayo ppto., por el que se traslada a la Sección Primera para cubrir la plaza N° 86 al Agente de la Sub Comisaría de Santa Rita de las Vertientes, don OSCAR ROMEO OLMOS, en reemplazo de don Enrique García, y con anterioridad al día 1º del mes en curso.

Art. 10 — Déjase sin efecto el apartado 9º del decreto N° 5353 de fecha 28 de mayo ppto.; por el que se nombraba agente de la Sub Comisaría de Santa Rita de las Vertientes, al señor Francisco Dip, en reemplazo de Oscar Romeo Olmos, con anterioridad al día 1º del corriente mes.

Art. 11 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5487—G.

Salta, junio 9 de 1953  
Expediente N° 6206/53.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 3372, de fecha 2 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Trasládase, con anterioridad al 1º del corriente, a la Sub Comisaría de Pochitos (Los Andes) con idéntico cargo, al Sub

Comisario de 3ra. categoría de Coronel Juan Sola (Rivadavia), don LUCAS HEREDIA, en reemplazo de don José Quiroga.

Art. 2º — Nómbrase, con carácter de ascenso Sub Comisario de 3ra. categoría de Coronel Juan Solá; al actual Agente de la misma, don EMEREGILDO PORTELLO, con anterioridad al 1º del corriente y en reemplazo de don Lucas Heredia.

Art. 3º — Trasládase, con anterioridad al día 1º del actual, a la Comisaría de Coronel Juan Solá, con el cargo de Agente, al actual Oficial de la Comisaría de Vespucio— (San Martín), don VICTOR M. MENDEZ, en reemplazo de Emeregildo Portillo.

Art. 4º — Nómbrase, Agente Plaza N° 386 de la Guardia de Caballería, al señor ANTONIO REMIGIO VIZGARRA (Clase 1921 Mart. 3.800.965), con anterioridad al día 1º del corriente y en reemplazo de Oscar Molesini.

Art. 5º — Dáse de baja, con anterioridad al día 3 del actual, al Agente de la Sub Comisaría de Palmarcito (Rivadavia), don ALTERO TORRES.

Art. 6º — Declárase vacante, con anterioridad al 1º del mes en curso, la Plaza N° 33 de Agente de la Sección Primera, por cuanto su titular don VICENTE PEREZ, que falleció en esa fecha.

Art. 7º — Dáse de baja, con anterioridad al día 3 del corriente, al agente de la Comisaría de Tartagal, don ANGEL BORJA.

Art. 8º — Dáse de baja, por infracción al Art. 1162 Inc. 8º del Reglamento General de Policía, al agente plaza N° 76 de la Sección Primera, don ANTONIO GUTIERREZ, con anterioridad al día 3 del corriente.

Art. 9º — Nómbrase, Oficial de Policía de la Comisaría de Vespucio, al señor NICOLAS SILVESTRE OVIEDO (Clase— 1922— Matr. 3958118), con anterioridad al día 1º del actual y en reemplazo de Victor M. Méndez.

Art. 10 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5488—G

Salta, junio 9 de 1953,  
Expediente N° 205—53.

VISTO la nota N° 3373 de Jefatura de Policía, de fecha 2 del mes en curso, solicitando autorización para atender los gastos que demande el traslado a la ciudad de Córdoba del Oficial Inspector de la Oficina Legal, don Hilario Siro Gauna, para conducir desde dicha ciudad a un detenido;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a JEFATURA DE—POLICIA DE LA PROVINCIA, a liquidar el importe correspondiente a diez (10) días de viático doble, al señor Oficial Inspector de la Oficina Legal, don HILARIO SIRO GAUNA, quien viaja a la Ciudad de Córdoba por el motivo precedentemente expuesto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

## RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION N° 956—G

Salta, junio 2 de 1953.  
Expediente N° 6190—53.

VISTO el presente expediente en el que corre agregada nota N° 154 de fecha 1º del mes en curso, de la H. Cámara de Alquileres de la Provincia, en donde solicita la provisión de uniformes reglamentarios, con destino a los Ordenanzas Matías Ferreyra y Ernesto Camarño;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.  
RESUELVE:

1º — Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS, a llamar a Concurso de Precios, entre las casas del ramo, para la provisión de dos (2) uniformes, con destino a los Ordenanzas que prestan servicios en la H. Cámara de Alquileres de la Provincia.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

**JORGE ARANDA**

Es copia

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 957—G.

SALTA, junio 5 de 1953.  
Expediente N° 6170/53.

VISTO este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil, solicita la provisión de libros de actas demográficas y formularios de conformidad a sus notas de fecha 21 de mayo ppto.;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESUELVE:

1º — Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS a llamar a licitación para la provisión de libros de actas demográficas y formularios que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General del Registro Civil y en un todo de acuerdo a las indicaciones formuladas a fs. 1.

LIBROS DE ACTAS DEMOGRAFICAS

NACIMIENTOS	de	252	páginas	50	juegos	—	Total	de	libros	100
idem	"	452	"	30	"	"	"	"	"	60
MATRIMONIOS	"	100	"	50	"	"	"	"	"	100
idem	"	452	"	30	"	"	"	"	"	60
RECONOC.	"	252	"	20	"	"	"	"	"	40
DEFUNCIONES	"	252	"	30	"	"	"	"	"	60
idem	"	452	"	30	"	"	"	"	"	60
TOTALES				240	juegos	—	Total	de	libros	480

FORMULARIOS

FORMULARIO Nº	2	—	Sección Nacimientos	30.000	Form.
"	3	—	Sección Reconocimientos	10.000	"
"	4	—	Sección Matrimonios	5.000	"
"	7	—	Sección Defunciones	10.000	"
"	5	—	Certificado Nacimientos camp.	10.000	"
"	8	—	Certificado Nacimientos cap.	15.000	"
"	9	—	Certificado Negativos	10.000	"
"	10	—	Certificado Matrimonios	5.000	"
"	11	—	Certificado Defunción	5.000	"
"	11	—	Certificado Defunción camp.	5.000	"
"	13	—	Comunicación Reconocimientos	5.000	"
"	14	—	Comunicación Legitimación	5.000	"
"	17	—	Inventarios	1.000	"
"	22	—	Papel nota	20.000	"
"	26	—	Planilla demog. nacimientos	10.000	"
"	27	—	Planilla demog. matrimonios	10.000	"
"	28	—	Planilla demog. defunciones	25.000	"
"	53	—	Planilla demog. nacidos muertos	10.000	"
"	29	—	Formulario Matrimonios	5.000	"
"	30	—	Sobre carta (con membrete)	30.000	"
"	32	—	Sobre tamaño Oficio con membrete	15.000	"
"	37	—	Sobre tamaño Oficio (Director General)	15.000	"
"	34	—	Papel nota medio Oficio	20.000	"
"	43	—	Solicitud certificados	15.000	"
"	42	—	Carátulas (papel grueso)	10.000	"
"	45	—	Testimonio nacimiento	15.000	"
"	46	—	Testimonio matrimonio	5.000	"
"	46	—	Testimonio matrimonio (bis)	5.000	"
"	47	—	Testimonio defunción	5.000	"
"	55	—	Papel notas — impreso (Medio Oficio)	15.000	"

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Es copia:

Ramón Figueras  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. ó L. Pública

RESOLUCION Nº 271—E

Salta, junio 1 de 1953

Atento a las instrucciones impartidas por S.E. el señor Gobernador a fin de que se practique un arqueo y revisión de cuentas en la Habilitación de Pagos de la Secretaría de Coordinación de la Provincia de Salta, en Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que es urgente necesidad llevar a cabo esta medida por cuanto Contaduría General de la Provincia ha informado que la misma, contrariamente a lo que exige la Ley de Contabilidad, no se realizada desde el año 1950;

Que por otra parte es de rigor practicar dicho arqueo, revisión de cuentas e inclusive inventario de otros bienes que dispone la mencionada Secretaría para hacer entrega formal de la misma al nuevo Secretario de Coordinación de la Provincia, Senador Nacional don Alberto Durand;

Por ello,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

- 1) Autorizar a Contaduría General de la Provincia para que, de entre el personal de su dependencia, designe la persona que en representación de la misma se trasladará a la Capital Federal a fin de realizar compulsas de rendiciones de cuentas e inventario de bienes y muebles a cargo de la Secretaría de Coordinación de la Provincia, con asiento en Buenos Aires, conforme a lo expuesto precedentemente.
- 2) Por Habilitación de Pagos de Contaduría General de la Provincia, liquídese los fondos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

3º) Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 272—E

Salta, junio 1 de 1953

Expediente Nº 2446—E—53

VISTO este expediente por el que Dirección de Estadísticas, Investigaciones Económicas y Sociales y Compilación Mecánica, solicita la provisión de un uniforme con destino al Ordenanza que presta servicios en dicha Repartición;

Por ello, y atento lo dispuesto por Decreto Nº 14578/48;

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas  
RESUELVE:

1º) Autorizar a Dirección General de Suministros a llamar a concurso de precios entre los firmas del ramo de esta capital; para la provisión de un uniforme con destino al Ordenanza que presta servicios en la Dirección de Estadísticas, Investigaciones Económicas y Sociales y Compilación Mecánica.

2º) Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 273—E

Salta, junio 1º de 1953.

Expediente Nº 24510/53.

Visto este expediente por el que la Oficina de Control de Precios y Abastecimiento solicita la confección de 100 carnets credenciales con destino a la misma, como así también la provisión de una tijera de regular tamaño;

Por ello y atento a lo dispuesto por decreto Nº 14578/48,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas  
RESUELVE:

1º — Autorizar a DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS a llamar a concurso de pre-entre las firmas del ramo, para la confección de 150 carnets credenciales con destino a la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento, como así también a la compra de una tijera de regular tamaño para la citada repartición.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 274—E

Salta, 1º de 1953.

Expediente Nº 2373/R/53.

Visto este expediente por el que Dirección General de Rentas solicita la provisión de cuatro



uniformes completos con sus respectivas gorras con destino al personal de servicio de la misma;

Por ello y atento a lo dispuesto por decreto N° 14578/49.

**El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
**RESUELVE:**

1° — Autorizar a DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS a llamar a concurso de precios entre las casas del ramo, para la provisión de cuatro (4) uniformes completos con sus respectivas gorras, con destino al siguiente personal de servicio de Dirección General de Rentas:

MARTIN GARCIA  
NESTOR SILVERA  
ANTENOR LOPEZ  
CARLOS ZULOAGA

2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones y archívese.

**NICOLAS VICO GIMENA**

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**RESOLUCION N° 275—E.**

Salta, junio 3 de 1953.

Expediente N° 2579/O/53.

Atento a la denuncia que corre a fs. 1 de es le expediente formulada por el Diputado doctor Juan Carlos Cornejo Linares, sobre hurto de maderas en bosques fiscales y las actuaciones sumariales realizadas por la policía de Salta, y siendo necesario proseguir una amplia investigación que permita llegar a conclusiones definitivas.

**El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
**RESUELVE:**

1° — Por Dirección General de Rentas designese a dos Inspectores Fiscales para que, conjuntamente con la intervención policial a que hubiere lugar, se proceda a constatar la denuncia formulada por el señor Diputado Doctor Juan Carlos Cornejo Linares estableciéndose la cantidad y calidad de madera hurtada liquidando el impuesto que corresponda abonar y determinar la penalidad a que hubiere lugar, conforme a las infracciones que se constaten, elevando las actuaciones levantadas a este Ministerio.

2° — A los efectos del artículo 1° librese comunicación a Jefatura de Policía, haciéndole saber esta disposición.

3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**NICOLAS VICO GIMENA**

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**RESOLUCION N° 276—E.**

Salta, junio 3 de 1953.

Atento al recurso de apelación interpuesto por el comerciante don Alberto León a la sanción aplicada por el Tribunal de Faltas, en la causa juzgada y en la que se le condena por infracción a las leyes represivas del agio y la especulación; y

**CONSIDERANDO:**

Que el inculcado reconoce voluntariamente las infracciones que se le imputan, si bien manifiesta

que no fueron cometidas por él sino por el criado menor de edad Victorino Villa que es quien atiende el comercio donde se constataron las transgresiones juzgadas;

Que este descargo no puede tenerse como atenuante por cuanto es responsable el principal de aquellos hechos que comete el subordinado, en función a la tarea que se le encomienda;

Que ante las irrelevantes pruebas debe tenerse por culpable al imputado y condenarse en consecuencia;

Por ello.

**El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
**RESUELVE:**

1° — Confirmar la Resolución recurrida en cuanto ha sido materia de recurso, reduciendo a 10 los días de clausura y manteniéndose los 15 días de arresto y la multa de \$ 1.000 m/n. (UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL) aplicada al comerciante don ALBERTO LEON, por el Tribunal de Faltas.

2° — Tome razón Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento, y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**NICOLAS VICO GIMENA**

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**RESOLUCION N° 277—E.**

Salta, junio 3 de 1953.

Expediente N° 247—B—1953.

Visto el recurso de apelación interpuesto por el comerciante señor Javier Brandán a la sanción aplicada por el H. Tribunal de Faltas en el juicio que le declaró culpable por infracción a las leyes de agio y especulación; y

**CONSIDERANDO:**

Que del análisis de las actuaciones practicadas, al efecto, salta en forma terminante la culpabilidad del imputado, en cuanto son fehacientes pruebas el reconocimiento llano de los hechos que se le imputan, corroborados en las boletas de venta, que se acompañan y que admite como propios;

Que en su descargo y defensa no aporta prueba alguna valedera, no pudiendo tenerse como atenuante la manifestación de que por carecer de facturas de costo creyó calcular correctamente el recargo aplicado a la mercadería, ya que es principio de buen sentido y elemental criterio abstenerse en caso de duda a falta de suficientes elementos de juicio, o bien obrar del mejor y más favorable modo;

Por ello.

**El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
**RESUELVE:**

1° — Confirmar la Resolución recurrida, en cuanto ha podido ser materia de recurso, reduciendo a 15 días de arresto, a 14 la clausura, y manteniendo la multa de \$ 3.000 (TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL), sanción aplicada por el H. Tribunal de Faltas por infracción a las leyes de agio y especulación.

2° — Tome conocimiento el H. Tribunal de Faltas, Oficina de Contralor de Precios y abastecimiento y notifíquese al imputado.

3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**NICOLAS VICO GIMENA**

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**RESOLUCION N° 278—E.**

Salta, junio 3 de 1953.

Expediente N° 2354/C/53.

Atento al recurso de apelación interpuesto por el comerciante de esta plaza, don ANTONIO CAMACHO a la sanción aplicada por el Tribunal de Faltas en la causa juzgada y en la que se le condena por infractor a las leyes respectivas del agio y la especulación; y

**CONSIDERANDO:**

Que del análisis del expediente surge cierto vicio en el procedimiento practicado por el Tribunal de Faltas, ya que no tuvo en cuenta en la instrucción y sustanciación del sumario elementales recaudos legales que llevaran a la configuración y comprobación del delito imputado;

Que no obstante esta omisión existe concreta transgresión a las leyes represivas de agio y especulación, ya que el inculcado reconoce voluntariamente haber cobrado por la mercadería un precio superior al fijado oficialmente, si bien significa que fijó ese precio de común acuerdo con el cliente en la obligación de llevar hasta su casa lo comprado;

Por ello;

**El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
**RESUELVE:**

1° — Confírmase la resolución recurrida en cuanto ha podido ser materia de recurso, aplicándose al comerciante de esta plaza don ANTONIO CAMACHO la siguiente sanción: arresto y clausura, 10 días ya cumplidos y una multa de UN MIL PESOS (\$ 1.000.—) MONEDA NACIONAL.

2° — Tome razón Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones y archívese.

**NICOLAS VICO GIMENA**

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**RESOLUCION N° 279—E.**

Salta, junio 3 de 1953.

Expediente N° 2437/C/53.

Visto el recurso de apelación interpuesto por el comerciante de la localidad de General Güemes, don Ernesto R. Guerrero, a la sanción aplicada por el Tribunal de Faltas, en la causa juzgada, y en la que se le condena por infracción a las leyes represivas del agio y la especulación; y

**CONSIDERANDO:**

Que del análisis de las actuaciones labradas se evidencia la culpabilidad del imputado, agravada esta culpabilidad por la reincidencia;

Que en éstas no solo cobra un precio superior al fijado oficialmente sino que llegó a dar hasta 100 gramos menos del peso requerido por el cliente, hecho que perfila ya un delito, aunque

presúmanse despreciable en la relación de los actos punibles;

Por ello,

**El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas RESUELVE:**

1º — Confírmase la Resolución recurrida, en cuanto es materia de recurso, y se aplica al comerciante ERNESTO R. GUERRERO la siguiente sanción: 15 días de arresto, 15 días de clausura y una multa de \$ 1.000 m.n. (UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

2º — Tome razón Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3º — Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**RESOLUCION Nº 200—E.**

Salta, junio 3 de 1953.

Expediente Nº 5005/G/52.

Atento al recurso de apelación interpuesto por el propietario de la pensión "GUTIERREZ" señor Abel Gutiérrez a la sanción aplicada por el Tribunal de Faltas, en la causa juzgada y en la que se le condena por infracción a las leyes represivas del agio y la especulación; y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones sumariales practicadas por diversos inspectores de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento, y en diversas oportunidades han sido constatadas fehacientemente configurando infracciones a las leyes represivas del agio y la especulación, circunstancia que dan al imputado el carácter de reincidente;

Que si bien algunas denuncias formuladas contra el imputado se concretan a la deficiente comida que sirve a sus pensionistas, hay que advertir que este hecho, aparentemente marginal a la legislación de las leyes 12.630 y 12.983, involucra un atentado a dichas leyes, y que revistiendo dicha pensión categoría primera y no ofreciendo a los comensales el servicio correspondiente a su categoría sino otro inferior, es de común que afecta al peculio de los pensionistas produciéndole a su propietario una superior ganancia sin causa;

Por ello,

**El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas RESUELVE:**

1º — Confírmase la Resolución recurrida, en cuanto es materia de recurso, y fíjase al comerciante señor ABEL GUTIERREZ la siguiente sanción: 15 días de Arresto y \$ 3.000 m.n. (TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL) de multa.

2º — Tome razón Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento, y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**RESOLUCION Nº 231—E.**

Salta, junio 8 de 1953.

Expediente Nº 2350/L/53.

Atento al recurso de nulidad y apelación que interpone el comerciante de esta plaza, don Manuel Luis Lajad a la sanción aplicada por el H. Tribunal de Faltas en la causa juzgada y en la que se le condena por infracción a las leyes represivas del agio y la especulación; y teniendo en cuenta que si bien el acta de infracción merece, por sí, sé, no puede ser en este caso prueba absoluta de cargo para sancionar, por cuanto no se observan los elementales recaudos del procedimiento, que por analogía debería seguirse, ya que el Tribunal carece aún de reglamentación escrita;

Que a este respecto debe señalarse: 1º — lo que no se hizo comparecer a la denunciante ni a los testigos que presenciaron el procedimiento y que firman el acta para que ratificaran y ampliaron la misma; 2º — que aún cuando se considera a un solo pan suficiente elemento presumible de que el resto de la mercadería se halla en las mismas condiciones de infracción, el mismo (cuerpo del delito), no fué secuestrado cuando su secuestro habría fijado ponderablemente la responsabilidad punible del imputado, máxime cuando éste hace su descargo alegando que a dicha tira de pan le faltaba una rebanada; 3º — que el Tribunal no se ha preocupado por reunir otros indicios y pruebas de culpabilidad, omisión sería esta, si se tiene en cuenta que en su descargo el imputado, como en anteriores procedimientos realizados contra él mismo y que corren en el presente expediente, acusa de arbitrariedad al inspector que realizó este procedimiento, señor Tello, haciéndole otros serios cargos que permiten presumir actos de presión moral por parte del citado inspector. Que si bien el vicio de procedimiento expuesto puede estimarse como atenuante, los reiterados antecedentes que en esta misma causa se juzgan configuran infracción a las leyes represivas del agio y la especulación y hacen al imputado pasible de la sanción que se le aplica;

Por ello;

**El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas RESUELVE:**

1º — Rechazar el recurso de nulidad interpuesto, y confirmar la resolución recurrida, en cuanto es materia de recurso, y se aplican al comerciante MANUEL LUIS LAJAD, quinque (15) días de clausura, treinta (30) días de arresto y CINCO MIL PESOS (\$ 5.000.—) de multa.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**RESOLUCION Nº 244—A.**

Salta, 1º de junio de 1953.

Expediente Nº 11.496/53.

Visto la solicitud de inscripción presentada por la señora Elsa Aída Suter de Bertero; y atento lo informado por el Registro de Profesionales a fs. 4.

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública RESUELVE:**

1º — Autorizar la inscripción de la señora ELSA AIDA SUTER DE BERTERO, como ENFER-

MEIRA en el Registro de Profesionales del Consejo Deontológico de la Provincia.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

**Martín A. Sánchez**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**RESOLUCION Nº 2442—A**

Salta, junio 5 de 1953.

Vista la necesidad de proveer al hospital "San Vicente de Paul" de Orán, de camas, con motivo de la habilitación de un nuevo pabellón en el citado establecimiento, por requerir así las necesidades de dicho servicio;

Que por otra parte; y al pasar a depender de este Ministerio, el Hogar Escuela "Gral. San Martín" de la localidad de La Merced, surge una nueva necesidad de dotar de camas al referido Hogar, donde funcionará el Hogar de Anciano "Eva Perón" de la localidad de Cervillos;

Por todo ello;

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública RESUELVE:**

1º — Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO, a llamar a Licitación Privada, para la provisión de cien (100) camas tipo especial para hospital, y una cama ortopédica reforzada, con destino al Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, y Hogar de Ancianos "Eva Perón".

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

**Martín A. Sánchez**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**RESOLUCION Nº 2443—A**

Salta, junio 5 de 1953

Visto lo solicitado por Dña. Luisa Flores con destino a su hija Esther Flores, y siendo propósito de este Ministerio acceder a su pedido por tratarse de una persona carente de recursos,

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública RESUELVE:**

1º — El Jefe del Departamento Contable de este Ministerio, tomará de los fondos que se liquidan para Acción Social Varios, la suma de CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 48.—); con la que procederá a adquirir un ejemplar del libro titulado "Manual de Estrada" para 6º grado, con destino a la niña Esther Flores;

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

**Martín A. Sánchez**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**RESOLUCION Nº 2444—A.**

Salta, junio 5 de 1953

Expediente Nº 11.269—953

Visto la solicitud interpuesta por la Comi-

sión de Tiro del 5. de Caballería General—Güemes, consistente en la donación de una copa, para ser disputada en un concurso de tiro entre el cuadro de Suboficiales del mismo, que se llevará a cabo próximamente, y siendo propósito de este Ministerio acceder a lo solicitado,

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
RESUELVE:**

1º — El Jefe del Departamento Contable de este Ministerio, dispondrá de la partida para Acción Social Varios, la suma de \$ 350.—, (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de adquirir de "CASA BIORA" de esta ciudad, una copa para premio con grabado, en un todo de acuerdo a su factura de fs. 1—4 de estas actuaciones, el que hará entrega de la misma, al señor Presidente de la Comisión de Tiro del 5. de Caballería General Güemes, Sgo. Ayte. don CARLOS MOSSA, para que sea disputada en un concurso de Tiro entre el Cuadro de Suboficiales del citado Regimiento, con motivo de la festividad del 9 de julio próximo.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

**WALDER YANEZ**

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**RESOLUCION Nº 2445—A**

Salta, junio 8 de 1953  
Expediente Nº 11.519—53.

Visto este expediente en el que el señor Evaristo Balestrini solicita su inscripción como Agente de Propaganda Médica, atento al certificado presentado; el derecho arancelario y demás requisitos reglamentarios llenados por el mismo, y a lo aconsejado por el Registro de Profesionales a tal efecto,

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
RESUELVE:**

Art. 1º — Autorizar la inscripción del señor EVARISTO BALESTRINI como Agente de Propaganda Médica en el Registro de Profesionales del Consejo Deontológico de la Provincia.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

**WALDER YANEZ**

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**RESOLUCION Nº 2446—A**

Salta, junio 8 de 1953  
Expediente Nº 10784—53.

Visto la necesidad de adquirir artículos de tienda con destino a la Dirección General de Salubridad, como así también uniformes para el personal de servicio de su dependencia, de conformidad a lo solicitado por la Oficina de Compras de este Departamento,

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
RESUELVE:**

1º — Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO, a llama

a Concurso de Precios entre las casas del ramo para la provisión de artículos de tienda y uniformes con destino al mayordomo, choferes y ordenanzas de la Dirección General de Salubridad, de conformidad al detalle que corre a fs. 1.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

**WALDER YANEZ**

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**RESOLUCION Nº 2447—A**

Salta, junio 8 de 1953  
Expediente Nº 11.198—53.

Visto este expediente en que la señora Martina Cuellar, solicita se le conceda una ayuda, y siendo propósito de este Ministerio acceder a lo solicitado por tratarse de una persona carente de recursos,

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
RESUELVE:**

1º — El Jefe del Departamento Contable de este Ministerio tomará de los fondos destinados para Acción Social Varios la suma de DOSCIENTOS CUATRO PESOS CON 80/100 MONEDA NACIONAL (\$ 204.80.—), para que con dicho importe proceda a adquirir artículos de vestir, según detalle de fs. 2; y que serán entregados a la beneficiaria señora MARTINA CUELLAR.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

**WALDER YANEZ**

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**RESOLUCIONES DE MINAS**

Nº 9414 — SALTA, mayo 20 de 1953. — Y VISTOS: Lo solicitado por el Departamento de Minas a fs. 3 vta. de este expediente y lo informado por Mesa de Entradas a fs. 3 vta. y 4 y CONSIDERANDO: Que en esta Delegación de acuerdo con lo informado, no existe el expediente de la mina "EL MILAGRO" Nº 44—M—1925, por cuanto el expediente de referencia fué tramitado en una época que no existía una Autoridad Minera en forma legal constituida, y que el trámite que se seguía era diferente, no existiendo ni archivo de esas actuaciones; que por regla general quedaban en poder de los que tramitaban esos expedientes. En el presente caso, sólo existe en esta Delegación un libro de Entradas de esa época, donde consta la caducidad de esta mina "EL MILAGRO" Expte. 44—M—925, como se informa a fs. 4, por ello, EL DELEGADO NACIONAL DE MINAS RESUELVE: Anular la única anotación existente en el libro a que hago referencia precedentemente y pasar al Departamento de Minas este expediente para que sea borrado del mapa minero la mina "EL MILAGRO" que figura en el expediente Nº 44—M—25, no existente, y pueda en esa forma darse curso al presente Expediente de exploración N: 1988—P—53, con la extensión solicitada libre de otros pedimentos mineros, trámite que debe darse curso previa publicación de esta resolución. Hágase

constar esta anulación en el libro donde consta la caducidad de la mina "EL MILAGRO" y pase al Departamento de Minas para su conocimiento. Notifíquese al Señor Fiscal de Estado y repóngase el papel. — Luis Victor Outes, Delegado. Ante mí: Angel Neco. Escribano.

e) 11 al 24/6/53.

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 9232 — SOLICITUD DE PERMISO DE CALEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE ORAN, PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº 1927-L POR EL SR. AGUSTIN LABARTA, EL DIA VEINTE Y SIETE DE JUNIO DE 1952 A LAS ONCE Y TREINTA MINUTOS. La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dicho diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona Peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Para la inscripción gráfica en el plano minero de la zona solicitada, esta Sección ha tomado como punto de referencia (P. R.) la confluencia de la Quebrada Parami con el Río Santa Cruz y de aquí se iniciaron 450 metros al Norte y 4.350 mts. con azimut. 110º30', para llegar al punto de partida (P. P.) de aquí se midieron 7.000 metros azimut 110º30', 2.000 metros azimut 200º30', 4.000 mts. azimut. 290º30', 2.000 mts. azimut 200º30', 3.000 mts. azimut 290º30', y por último 4.000 mts. azimut 20º30', cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. Según estos que son los dados por el interesado en croquis de fs. 1 escrito de fs. 2 y vta., y según el plano minero de la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo número de orden 1472. Se acompaña croquis concordante con el mapa minero Elias

A lo que se proveyó. Salta, Marzo 23/953. Habiéndose cumplido en la fecha con lo ordenado a fs. 3 y la conformidad manifiesta precedentemente, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveído. Outes, Marzo 25/953: Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Min. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al propietario del suelo denunciado a fs. 2 por copia certificada con c/v. y al Señor Fiscal de Estado. Outes. En 31 de Marzo 953; notifiqué al Sr. Fiscal de Estado Mateli, P. Figueroa. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Abril 29/953.

9º al 22/6/53.

**EDICTOS CITATORIOS**

Nº 9423 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Antonio Carrasco tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 10,5 litros por segundo proveniente del Río Los Pavas, 20 Hcs. de su propiedad "Madre Vieja", Catastro 988 de General Güemes.

Salta, 11 de junio de 1953.

Administración General de Aguas de Salta

e) 12/6 al 3/7/53.

**Nº 9413. — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Félix Anselmo Plaza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar, con un caudal de 1,83 l/seg. proveniente del arroyo Los Los, 35 Has. de su propiedad catastro 342 de Chicoana. En estiaje, tendrá turno de 24 horas en ciclo de 30 días con todo el caudal de la hijuela Los Los. — Salta, Junio 9 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.  
e) 10/6/53 al 30/6/53

**Nº 9409 — EDICTO CITATORIO:**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Daniel Gonza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0.52 l/seg. proveniente del río Catichqui, 9900 m2. de su propiedad "El Hornito" catastro 218 Dpto. Cachi. En estiaje, tendrá un turno de 3 horas cada 12 días y luego otras 3 horas cada 18 días o sea un total de seis horas mensuales, con todo el caudal de la acequia San José de Colte.

Salta, Junio 8 de 1953.  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 9 al 29/6/53.

**Nº 9404 — EDICTO CITATORIO:**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Mateo y Tomás Guanca tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 2.36 l/seg. proveniente del Río Guachipas, 4.5 Has. del inmueble "Brealito" catastro 23 Departamento Guachipas. En estiaje, tendrá turno de 48 horas cada 27 días con todo el caudal de la hijuela Coliguayco.

Salta, Junio 8 de 1953.  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 9 al 29/6/53.

**Nº 9396 — EDICTO CITATORIO:**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Francisco Navarrete tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua para irrigar con carácter temporal eventual y con una dotación de 3,87 litros por segundo proveniente del Río Mojotoro, siete hectáreas del "Lote O de San Roque", catastro 869; ubicado en Betania (Gral. Gijemes).

Administración General de Aguas de Salta,  
e) 8 al 26/6/53

**Nº 9386 — EDICTO CITATORIO:**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Antonio Ramón Gonzalez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar su propiedad "Villa Fanny" catastro 479 Dpto. Chicoana, con caudales de 21 l/seg. del río La Calavera o Zanjón, en carácter permanente y a perpetuidad, para 40 Has. y de 10,5 l/seg. del río Agua Chuya, en carácter temporal eventual, para 20 Has. del mismo inmueble. En estiaje, durante los meses de agosto a noviembre inclusive, tendrá turno de 168 horas en ciclo de 30 días con la mitad del caudal total de la acequia "Agua Chuya"

Salta, Junio 1 de 1953.  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 2 al 23/6/53

**Nº 9371 — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Sofía Saravia de De los Ríos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,13 l/seg. proveniente del Río Wierna, 2500 m2. del "Lote 58—Finca Vaqueros", catastro 201 Dpto. La Caldera.

SALTA Mayo 27 de 1953.  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 28/5 al 18/6/53

**Nº 9369. — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Del Pino Hermanos tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar, en carácter temporal y permanente y con caudal de 105,9 l/seg. a derivar del Río Piedras por el canal principal de la "Cia. Azucarera del Norte", 141 Has. y 2600 m2. de su propiedad "Fracción Finca Urundel" catastro 1177 Departamento Orán. En estiaje, tendrá el 7% del caudal total de dicho río, supeditado a la reglamentación que sobre ríos interprovinciales y sus afluentes dictare oportunamente el Congreso de la Nación.

Salta, 26 de Mayo de 1953.  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 27/5 al 17/6/53.

**Nº 9360. — EDICTO CITATORIO: — A los efectos**

establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José y Fernando Payo tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 8,40 l/seg. proveniente del Río Tartagal, 16 Has. del inmueble "Granja Internacional", catastro 1045 Dpto. San Martín.

Salta, 22 de Mayo de 1953.  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 26/5 al 16/6/53.

**Nº 9346. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos**

establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Juan Colque tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con caudales de 1,02 y 1,22 l/seg. provenientes del Río La Caldera, 1 Ha. 9442 m2. y 2 Has. 3343 m2., respectivamente, de su propiedad catastro 28 y 120 de La Caldera.

Salta, 19 de mayo de 1953.  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 20/5 al 11/6/53.

**Nº 9341. — EDICTO CITATORIO — A los efectos**

establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ubaldo Torres tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal equivalente al 25% de las 3/4 partes del Río La Viña proveniente de la hijuela "La Costa" y con turno de 48 horas en ciclos de 40 días, once hectáreas del inmueble con catastro 211 ubicado en Departamento La Viña. En época de abundancia de agua, la dotación máxima será de 57 l/seg. por segundo para la superficie regada.

Salta, 19 de mayo de 1953.  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 20/5 al 11/6/53.

**Nº 9340. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos**

establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Elisa Aguirre de Lastero tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal equivalente al 25% de las 3/4 partes del Río La Viña por hijuela La Costa y con turno de 12 horas en ciclos de 40 días, dos hectáreas del inmueble "El Sauce", catastro 306, ubicado en Departamento La Viña. En época de abundancia de agua, la dotación máxima será de 1,05 litros por segundo para la superficie regada.

Salta, 19 de mayo de 1953.  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 20/5 al 11/6/53.

**Nº 9337 — EDICTO CITATORIO:**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Yarade tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar su propiedad "Fracción Santa María", catastro 405 del Departamento Guachipas con caudales de 5,25 litros por segundo a derivar de la hijuela Coropampa proveniente del Río Guachipas para regar 10 Has. y 4,20 l/seg. de la hijuela Molino del Alto proveniente del arroyo El Molino para 8 Has. del mismo inmueble. En estiaje, tendrá un turno de 80 horas en ciclo de 35 días con la mitad del caudal de la Coropampa y turno de 42 horas en ciclos de 30 días con el total de la "El Molino del Alto".

Salta, 18 de Mayo de 1953.  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 19/5 al 10/6/53

**LICITACIONES PUBLICAS**

**Nº 9355. — LICITACION PUBLICA,**

El III. Batallón del Regimiento 20 de Infantería de Montaña — TARTAGAL (SALTA) llama a Licitación Pública para el día 27 de Junio de 1953 a las 10 horas, para venta de rezagos de vestuario y equipo.

Los interesados pueden dirigirse a la citada Unidad a efectos de informarse sobre pliegos de condiciones, entregas, etc.

Los rezagos disponibles para la venta son, 2.219 kilos de lienzo, 932 kilos de algodón, 32 kilos de lana, 1.314 kilos de lona, 131 kilos de cotí, 272 kilos de yute, 1.580 kilos de uela, 70 kilos de cuero, 86 kilos de latón enlozado, 185 kilos de varios, 2.142 kilos de paño, 219 kilos de lana, 15 kilos de gabardina.

DIEGO RAMAYON

Teniente Coronel Jefe III Rm. 20

Presidente de la Com. de Contrataciones  
e) 8 al 19/6/53.

## SECCION JUDICIAL

## EDICTOS SUCESORIOS

Nº 9422 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MESTRES.

Salta, Junio 10 de 1953.

HERNAN I. SAL — Secretario

e) 12/6 al 27/7/53.

Nº 9418 — SUCESORIO: El Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. JOSEFA PEREYRA DE PEREZ. — Salta, Junio 9 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 11/6 al 24/7/53

Nº 9416. — TESTAMENTARIO: El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Luis R. Casermeiro, ha declarado abierto el juicio testamentario de don NICOLAS VARGAS, y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del mismo. — Salta, mayo 7 de 1953. —

ANIBAL URRIBARRI Secretario Escribano

e) 11/6 al 24/7/53

Nº 9412 — SUCESORIO. — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de don RAMON LUIS PAEZ, por treinta días. — Salta, junio 2 de 1953. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 10/6 al 23/7/53.

Nº 9403 — SUCESORIO. — El Juez Civil de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARETOLL.

Salta, 2 de Junio de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 1/6 al 22/7/53.

Nº 9399. — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON AGUILERA o RAMON INDALECIO AGUILERA. — Salta, Mayo 28 de 1953. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 8/6 al 21/7/53.

Nº 9391 — SUCESORIO: OSCAR P. LOPEZ, Juez Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días, de PABLO SERAPIO REMENTERIA. — Salta, Mayo 8 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 5/6 al 20/7/53

Nº 9384 — EDICTOS SUCESORIO: El Doctor Juan Carlos Gonzalez, Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don LUIS REY SORIA o LUIS REYES SORIA. — Salta, Mayo 22 de 1953. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Escribano Secretario.

e) 2/6 al 15/7/53

Nº 9383 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO ABRA. — Salta, Mayo 21 de 1953. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 2/6 al 15/7/53

Nº 9381 — SUCESORIO: El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Alfredo Torres. — Salta, Mayo 26 de 1953 CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 2/6 al 16/7/53

Nº 9380 — FRANCISCO PABLO MAIOLI, Juez de 2a. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. SIMON EL JURI o ELJURE o SIMON F. ELJURE o SIMON FELIX ELJURE. — Salta, 23 de abril de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 2/6 al 16/7/53

Nº 9379 — El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de Don Juan Mesquida. — Salta, junio 1 de 1953. — CARLOS E. FIGUEROA Escribano Secretario.

e) 2/6 al 16/7/53

Nº 9366. — SUCESORIO. — El señor Juez de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA COLMEGNA DE VUJOVICH. — Salta, Mayo de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 27/5 al 8/7/53.

Nº 9364. — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de D. ANTONIO SALAZAR por treinta días. — Salta, 26 de Mayo de 1953. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 27/5 al 8/7/53.

Nº 9362. — SUCESORIO — El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, de 2ª Nominación, Doctor Luis R. Casermeiro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMO GIRON bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Abril 22 de 1953. — ANIBAL URRIBARRI — Secretario Escribano.

e) 26/5/53 al 8/7/53

Nº 9359 — SUCESORIO. — El Juez Civil de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO MANUEL CASTILLO. — Salta, 15 de Mayo 1953.

e) 22/5 al 7/7/53.

Nº 9357 — SUCESORIO. — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de don

JOSE VIRUALES ALLUE. — Carlos E. Figueroa, Secretario.

Salta, 21 de Mayo de 1953.

e) 22/5 al 7/7/53.

Nº 9352 — SUCESORIO. — El Juez Civil de 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julián Lamás. — Salta mayo 4 de 1953. — ANIBAL URRIBARRI — Secretario.

e) 27/5 al 7/7/53

Nº 9351 — SUCESORIO. — El Juez Civil 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URBANO SORIA Y MARI CHILO DE SORIA. — Salta, abril 6 de 1953. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Secretario

e) 22/5 al 7/7/53

Nº 9349. — El Sr. Juez Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días herederos y acreedores de don BERNARDO MAYANS. Salta, 19 de Mayo de 1953. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 21/5 al 6/7/53.

Nº 9345 — EDICTO SUCESORIO: — El Doctor Rodolfo Tobias, Juez de Primera Instancia y tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a todos los interesados en la testamentaria de don SANTIAGO SALINAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento; al heredero instituido COLEGIO SANTA ROSA DE VITERBO y REVERENDA MADRE del mismo, a quien se instituye albacea, como así también a quienes llegaren a estar ocupando los bienes que el causante compró a don Manuel José Chocobar, ubicados en Molinos, a los cuales les ha legado los mismos. — Salta, 19 de mayo de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 20/5 al 3/7/53.

Nº 9333 — SUCESORIO. — Por disposición Juez Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial se cita por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO LLIMOS. — Salta, Setiembre 16 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 19/5 al 2/7/53.

Nº 9327 — Edicto. — Citase por treinta días a herederos y acreedores en la sucesión de doña Juana Rosa Lessar de Ruiz, habilitándose el feriado al efecto publicaciones. Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación. — Salta, Diciembre 4 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI.

e) 19/5 al 30/6/53.

Nº 9326. — SUCESORIO: Ramón A. Martí, Juez Civil y Comercial, 4ª nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio o Antonino Guerra y Nieves Valdiviezo de Guerra, bajo apercibimiento legal. — Salta, 21 de Agosto de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 18/5 al 30/6/53.

Nº 9325 — SUCESORIO: — El Señor Juez en lo Civil y Comercial cuarta nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de don

El Humberto Colmenares. — Salta, Mayo 14 de 1953. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 18/5 al 30/6/53.

Nº 9324. — RODOLFO TOBIAS, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LEONOR MOLINA Salta, 6 de mayo de 1953. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 18/5 al 30/6/53.

Nº 9321. — SUCESORIO. — El Señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de Leonardo Alcaro Salta, Mayo 7 de 1953. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 15/5 al 30/6/53.

Nº 9318. — SUCESORIO. — El señor Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CONTRERAS DE RAMADAN Salta, Mayo 1 de 1953. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 14/5 al 26/6/53.

Nº 9317. — SUCESORIO. — El Juez Civil de Tercera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Luisa o María Luisa Paz nussa de Bellacasa Salta, Mayo 11 de 1953. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 14/5 al 26/6/53.

Nº 9310. — SUCESORIO. El Señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELICIER SALGADO o ELISER SALGADO o ELICER SALGADO o ELIAS E. SALGADO o MANUEL SALGADO Salta, Mayo 12 de 1953. E. Gilberti Dorado, Secretario.

e) 14/5 al 26/6/53.

Nº 9308. — SUCESORIO. El Juez Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SPEZZI.

e) 13/5 al 26/6/53.

Nº 9299. — SUCESORIO. — El señor Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA VALDES VDA DE TORRES.

e) 8/5 al 23/6/53.

Nº 9286. — EDICTO. — Justo Pastor Lizondo, Juez de Paz Provisorio de La Caldera, cita y emplaza por 30 días a los herederos de Zolla y Cirilo Eraso, bajo apercibimiento de Ley.

e) 7/5 al 22/6/53.

Nº 9277. — SUCESORIO. — El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTA

EMILIA COPPOLA DE MORAGA, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. Salta, 25 de Abril de 1953.

e) 6/5 al 19/6/53.

Nº 9276. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GANDELIARIO CRUZ.

e) 5/5 al 18/6/53.

Nº 9265. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lindaura Villagrán de Espeja Salta, Mayo 4 de 1953. Anibal Urribarrí, Secretario.

e) 5/5 al 18/6/53.

Nº 9254. — El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS o TOMAS LORENZO PORCEL.

e) 4/5 al 17/6/53.

Nº 9247. — El Sr. Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Julio Domingo Eraso, por el término de 30 días. Salta Abril 29 de 1953. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 4/5 al 17/6/53.

Nº 9240. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Frías Andrea Amilaga de y de don Regino Frías. — GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 4/5 al 17/6/53.

Nº 9227. — El Juez 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacobo Maíta.

e) 29/4 al 15/6/53.

POSESION TREINTANAAL

Nº 9374. — POSESORIO. Se hace saber que por ante el Juzgado de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha presentado Emilio Torres denunciando juicio de posesión treintanaal sobre los terrenos ubicados en la ciudad de Orán, a saber: Solar 1, (límite Norte calle Colón; Sud, sucesión Abdón Vazquez, Este, calle Yrigoyen; Oeste, lote 4 del solicitante. — Lote 4, Norte, calle Colón; Sud, Evira Reyes Paz de Costas; Este, solar 1; Oeste, calle Pellegrini. — Salta, marzo 27 de 1953. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 29/5 al 13/7/53.

Nº 9373. — POSESION TREINTANAAL. — J. A. Rovaleri, Sociedad en Comandita, ante Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARTA

e) 29/5 al 13/7/53.

En el pueblo Rosario de la Frontera: Lote 114, limita: Norte lote 113, Sud lote 115 y 117, Este lote 90, Oeste calle 9 de Julio. Lote 364 limita: Norte calle Güemes, Sud lote 363, Este lotes 364 y 365, Oeste 364 y 365.

Lote 193 limita: Norte lote 191, Sud lote 195 y 197, Este lote 194, Oeste calle 29 de Mayo. Salta, 6 de abril de 1953. — Secretario, ALFREDO JOSE GILLIERI.

e) 29/5 al 13/7/53.

Nº 9346. — POSESION TREINTANAAL. — El señor Juez de 1ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de la Ciudad de Metán, por ante el Jefe de la Oficina de Catastro de Salta, que limita, al norte con la propiedad de Carlos Poma; al sur con la de José Santillán; al este con la de José María de la Cruz y al oeste con la de Manuel A. J. Fuenbuena.

e) 21/5 al 6/7/53.

Nº 9330. — POSESION TREINTANAAL. — El Sr. Juez de 1ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Oscar E. López, por treinta días, a herederos y acreedores de los terrenos ubicados en Depto. de Metán: Nomenclatura Catastral de Suraj, Fogón 104, extensión en la

de la Srta. Blanca Sierra de Dubus. — Nomenclatura Catastral 719, ubicado en Metán Viejo, mide más o menos media cuadra de Norte a Sud por una cuadra de Naciente a Poniente, límites: NORTE propiedad que fué de las señoras Pereda Sud y Oeste con propiedad de José Terán hoy de Bruno Teruel y ESTE con antiguo camino nacional entre Salta y Tucumán que lo separa de terrenos de Pastor Herrera y de Ana M. Pernán

dez, cuya posesión treintanaal solicita D. BRUNO TERUEL. — Salta, 7 de Mayo de 1953. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario Interino.

e) 19/5 al 10/7/53.

Nº 9270. — EDICTO POSESORIO. — El Señor Juez de 1ª Nominación cita y emplaza a interesados en juicio posesorio sobre cuatro inmuebles ubicados en "San Antonio", Dpto. San Carlos: 1º) GERERINO MAMANI sobre inmueble que limita y mide: Norte, Gregorio Aquino, 109,25 mts.; Sud, Adolfo Liches, 77,50 mts.; Este, Gregorio Aquino, 150,50 mts.; Oeste, camino vecinal, 108 mts. — 2º) Norte, Río Cerro Bayo y hered. Mamani; Sud, Emilio Ibarbaza; Este, Vicente M. de Mamani; Oeste, Rafael Vázquez y Gregorio Aquino. — 3º) VICENTA MAMANI DE MAMANI sobre inmuebles que limita y mide: Norte, Río Cerro Bayo; hered. Vázquez; Sud, Domingo Cristófoli; Este, hered. Vázquez y Domingo Cristófoli; Oeste, Gererino Mamani. — 4º) Norte, Bernardino López; Sud, Arroyo Chachaca; Este, Baltazar Rivero; Oeste, Calle 1ª Vecinal, mide 65 mts. de Norte al Sud por 141 mts. de Este a Oeste. — Edictos "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, julio de 1952.

JORGE ADOLFO COQUEL, Escribano Secretario. e) 19/5 al 10/7/53.

Nº 9268. — POSESION TREINTANAAL. — JUAN ANTONIO SUAREZ, por ante Juzgado Segunda Nominación Civil y Comercial, solicita Posesión treintanaal Cuatro inmuebles en San Carlos: 1º) MERO Finca "Bañancas" situada en Bañancas, San Carlos, limita: Norte, Velez; Sud, Pablo Sáez

e) 19/5 al 10/7/53.

rez, hoy Abraham Daher, en ambos límites: Este, Cerro Horco; Oeste, Río Calchaquí; mide: Este a Oeste, 3.700 m.; 105 m. Oeste y 150.00 al Este. Catastro 745. — SEGUNDO: Terreno urbano; mide: frente 58 m.; contrafrente 54 m. fondo 40 m.; Límita: Norte, calle pública; Este, Camila Díaz de Villanueva y Elcira Vargas; Oeste, Herederos Rodríguez. — Catastro N° 389. — TERCERO: Casa y sitio urbano, que mide: S.E. al Norte, 109 m.; Oeste, 34.70; Sud, 66.00 m. Este, 17 m.; Sud, 41.80; Este calle Pública 19.50. — Límita: Norte, Claudia Ch. de Avendaño; Sud, calle Pública o Camino a Molinos; Este, Hermanos Nami; Oeste, Pedro Bravo y Herederos Murillo. — Catastro 388. — CUARTO: Terreno urbano; mide 101.40 al Oeste; 103 al Este; 77 m. al Sud y 72 al Norte; Límita: Norte y Este, Ramón Serrano, hoy Roberto Carral; Sud, Ramón Serrano; hoy Roberto Carral y Herederos José Avila; Oeste, calle Pública. — Cítese a interesados por treinta días.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario.

Salta, Marzo de 1953.

JULIO LAZCANO UBIOS

e) 5/5 al 18/6/53.

N° 9257 — POSESION TREINTAÑAL. — María Rosa Antolín, Encarnación Antolín y María Anselma Antolín de Ulloa, solicitan posesión treintañal de los siguientes inmuebles en la Ciudad de Orán: Casa y terreno, calle Carlos Pellegrini esquina Sarmiento, con extensión de 15 m. 70 cm. de frente sobre la calle C. Pellegrini por 29 m. 35 cm. sobre la calle Sarmiento; Manzana N° 112, Catastro N° 1928; comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Pedro Ybetti; Sud, calle Sarmiento; Este, propiedad de Alfredo Reiner Luna; Oeste, calle Carlos Pellegrini. — b) Dos solares unidos, calle Coronel Egües esquina Moreno, con extensión de 63 m. 80 cm. de frente sobre la calle Coronel Egües por 84 m. 90 cm. sobre la calle Moreno; Manzana N° 64, Catastro N° 1569; comprendidos dentro de los siguientes límites: Norte, terreno de Petrona Z. de Ubiarco; Sud, calle Coronel Egües; Este, terreno de Pedro Medina y sucesión de Agustín Cazón; Oeste, calle Moreno. — c) Dos manzanas de terreno, calle Arenales esquina Esquiú, con extensión de 259 m. con 800 milímetros de Norte a Sud por 129 m. con 900 milímetros de Este a Oeste, Manzanas 1-36, Catastro N° 1931; comprendidos dentro de los siguientes límites: Norte, calle Eva Perón y terreno de Alfredo Reiner Luna; Sud, calle Arenales; Este, terreno de Julio Fizetti; Oeste, calle Esquiú. — El Doctor Jorge L. Juré, Juez Civil de Primera Instancia Segunda Nominación, cita por 30 días a quienes invocaren derecho. — Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificación en Secretaría. — E. Gilberti Dorado, Secretario.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario  
e) 5/5 al 18/6/53.

N° 9229 — EDICTO: POSESORIO. Se hace que por ante el Juzgado de 2a. Nominación en lo Civil y Comercial se han presentado BERNARDO JOAQUIN ERAZO, JOSE SILVERIO AGUIRRE, EMILIO y CLEMENTE BURGOS deduciendo juicio de posesión treintañal sobre el inmueble denominado "Aguadita", ubicado en la, antes de Francisco Alvarado; este, sito Amblayo departamento de San Carlos, limitan do: norte, Propiedad Delfina Tapia, antes Fernando Tapia; sud: propiedad Zenón Villar Churqui que separa de propiedad de Tomás Chaves, antes Rafael Díez Gómez y este; Lo-

mas Gruesas, que separa de "Campo de la Iglesia, antes de propiedad Manuela Sueldo de Plaza, hoy dueños desconocidos. ANIBAL URRIBARRI Secretario. — Salta, abril 27 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 29/4 al 15/6/53

N° 9219 — POSESORIO. — El Señor Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a interesados para que hagan valer sus derechos en juicio posesorio promovido por Petrona Cardozo, sobre inmueble en "El Barrial", Dpto. San Carlos. — Norte; Angel Mamani, mide 245 mts.; Sud; Herd. Nicomedes López, camino de por medio, mide 245 mts.; Este; Herd. Serrano, mide 403 mts.; Oeste; Herd. Serrano, mide 345 mts. — Salta, Abril 25 de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario  
e) 27/4 al 11/6/53.

### REMATES JUDICIALES

N° 9425 — Por SALVADOR R. SOSA  
JUDICIAL

El día 27 de Junio de 1953, a horas 15, en el domicilio de la depositaria judicial, en el pueblo de General Mosconi, Departamento San Martín de esta provincia, venderé al contado y sin base, en pública subasta todas las instalaciones y demás elementos de una fábrica completa de hielo para producir 180 barras de hielo y mercaderías de tienda cuyo detalle es: 1 motor a explosión de 5 y 1/2 H. P. de 1 cilindro; 1 casa de madera con techo de zinc de 4.50 x 3 con una galería de 4.50 x 2.20; 1 tinglado con armazón de madera de 6 metros de ancho por 8.50 metros de largo, 1 sala agua con 30 chapas galv. de 10 pie; un compresor Remington Macmé Co. de dos cilindros, con un eje cigüeñal de repuesto; 1 tanque metálico para baño de salmuera de 1.80 x 5.50 metros por 1.40 de profundidad; 120 moldes para hielo recortados a 25 Kgs. capac.; 1 torre de refrigeración de madera, de 2.20 x 2.20 por 5 mts. de alto, (con 4 parantes de 4" x 6" de repuesto); 1 torre de madera de 1 x 1 x 3 mts. de alto con tanque cuadrado de chapa, de 1.000 lts. de capac. para agua; 1 ventilador para insuflación de aire para hacer hielo cristalino (las varillas y accesorios de insuflación no estan completos); 1 bomba centrífuga de 2" para circulación de agua; 1 bomba centrífuga de 2" de circulación de salmuera; 1 cámara frigorífica de mamostería y corcho, de 3 x 3 x 3 mts. completa, con puerta 1 serpentín refrigerador de doble caño, de 8 tubos de 2" y 1/2" x 5.80 mts. de largo, con separador; 2 serpentines de caño de 1 y 1/2" para baño de salmuera; 1 serpentina de caño de 1 y 1/2" para cámara frigorífica; 1 tubo para almacenamiento y transporte de amoníaco de 45 Kgs. de capacidad; 1 tubo idem de 25 Kgs. de capac.; 1 eje transmisión de 6 metros de largo por 2 y 1/2", redondo con tres cojinetes a ruleman y 2 cojinetes a fricción; 1 polea de madera de 0.95 redonda por 0.25 mts. de ancho; 2 poleas de madera de 0.50 redondas por 0.20 de ancho; 1 polea de acero de 0.60 redonda por 0.18 m. de ancho; 1 polea de acero de 0.50 redonda por 0.21 m. de ancho; las cañerías de conexión incluyen aproximadamente 8 mts. caño galv. de 1 y 1/2", 3 mts. caño galv. de 1", 1 y 1/2 mts. caño galva. de 2", 6 mts. de caño negro de 1", 6 mts. de caño negro de 3/4", 15 mts. de caño negro de 3/8"; 19 válvulas para amoníaco; 16 uniones de acero a bulones para

cañería de amoníaco; 5 codos galvanizados de 1 y 1/2", 1 codo galv. de 2", 3 codos galv. de 1"; 1 Tu galv. de 1 y 1/2"; tiranterías medidas varias y almagas de 1" a 1 y 1/2 x 3", distintas medidas. — Además: 5 pares de calzoncillos con frisa; 4 camisetas con frisa; 2 camperas con cierre para hombre; 3 camperas para hombre; 5 sacos de lino; 2 camperas de algodón; 10 pullover; 6 chalecos tejidos para hombres; 1 saco tejido para hombre; 1 pullovers manga larga; 18 casaca tejidas de lana; una campera de gamuza y un piloto "Josina". Todo lo cual está en poder de la depositaria judicial Sra. Elena B. de Palacios. — Ordena el señor Juez de la Instancia en lo C. y C., 3a. Nominación, Expediente N° 14.232. — Ejecutivo Neme Hnos. y Cía. Sociedad Comercial vs. Elena Bakuskaité de Palacios. — Publicaciones Boletín Oficial y diario "Norte". Comisión de arancel a cargo del comprador. — Señal 20%. — Informes al suscrito martillero en Mitre 55, Local N° 20. — Salvador R. Sosa. — Martillero Público.

e) 12 al 25/6/53.

N° 9424 — Por SALVADOR R. SOSA  
JUDICIAL

QUIEBRA de José Alberto López. — El día 6 de Julio de 1953, a las 16 horas subsiguientes hasta terminar, en la calle Rondeau N° 505 esquina Leguizamón venderé al contado y sin base, en pública subasta, todas las existencias en MERCADERIAS, MUEBLES Y UTILES que a continuación se detallan: 49 sillas de madera; 7 banquetas de madera; 6 faroles tipo Colonial; 1 araña de cañiles; 6 faroles chinos; 3 centros tipo tulipa de vidrio; 9 mesas de bgr pintadas verde; 1 mesa rectangular mediana; 3 mesitas de mimbre; 1 mesa de cocina; 8 majasitos de loza; 29 latas tucos para pastas, de 130 gramos; 13 latas de tomate al natural, pelados de 460 gramos. "La negra"; 22 latas pimientos morrones dulce de 190 gramos. "La negra"; 3 latas Royal de 226 y 1 de 113 gramos; 11 latas almejas al natural de 400 gramos. "Pelajo" y 3 latas de 190; 2 latas de corazones de alcovelles de 230 gramos; 12 paquetes sal de 800 gramos y 5 de 400; 2 paquetes fideos finos Tampieri 1 K.; 16 limpiadores de metal "Sultan"; 3 latas espinaca 250 gramos; 19 latas de pulpa y jugo de duraznos 960 gramos; 12 latas de pulpa y jugo de frutillas 960 gramos; 11 latas peras al natural 960 gramos; 1 frasco savora; 2 frascos anchoas 320 gramos; 3 frascos extracto de carne 55 gramos; 3 frascos ketchup 395 gramos y 1 de 225; 2 palmitos al natural; 3 tarros arvejas 250 gramos; 1 tarro espárragos 600 gramos; 9 alcusas material plástico y botellas de vidrio; 23 vasos de vermouth; 23 vasos grandes; 4 azucareras de vidrio tapa metal; dos exprimidores; 2 batidores y una cortadora de raviolos; 16 jarritos de vidrio; 10 vasos para chopp; 28 floreros para mesa; 35 vasos para agua; 22 copas con pie; 25 vasos rayados para vermouth; 24 budineras de vidrio para flan; 12 tazas para café con platillos; 8 tazas para café con leche; 24 vasos para vino; 75 platillos verdes; 26 platillos blancos; 55 platos para mesa y postre; 5 platos de loza; 6 fruteras de vidrio loza y enlozadas; 3 bandejas de aluminio; 4 cascaderas enlozadas y 3 de latón; 10 pieza de aluminio; 2 ollas, 2 cacerolas, 1 pava, 2 jarras, 1 jarro, 1 balde para hielo y una budinera; 10 sartenes, 2 grandes 2 medianas y seis chicos; 24 piezas varias accesorios de cocina; 59 vasos y copas surtida; 6 paneras material plástico, 2 mimbre; 20 cortas tipo blanco 4 medidas de Whisky y 1 coctelero





de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. Juicio Ejecutivo Dolores M. de Rodó vs. Salomón Sivero.

e) 19/5 al 11/6/53.

### RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 9397. — El Juez Civil y Comercial Segun-

da Nominación, autos rectificación partidas seguidas por Candelaria Auristella Juarez de Zerda; rectifica acta 5-498 fecha Febrero de 1906 folio 43 Tomo 17 Capital, que ya inscripta es Candelaria Auristella o sea adicionar el nombre de Auristella. 27. Acta veinticuatro de fecha 3 de agosto de 1940 matrimonio Pablo Zerda con

Candelaria Auristella Juarez, folio 94 al 95, Tomo 20, Chicoana, Salta. — Candelaria Auristella es decir con i latina y no como allí figura. Salta, junio 1 de 1953. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 8 al 17/6/53.

## SECCION COMERCIAL

### CONTRATOS SOCIALES

#### Nº 9405 — CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:

Entre los señores don JUAN CARLOS BOTTO, casado en primeras nupcias con doña Alejandra Julia Fernández; y don GILBERTO DE LISA, casado en primeras nupcias con doña Aida Varela; ambos argentinos, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad calle General Perón número setecientos veinte y siete, y hábiles, convienen en constituir una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, con sujeción a la Ley Nacional Nº 11.645, la que se registrará por las siguientes cláusulas y comisiones: PRIMERA: La Sociedad girará bajo la denominación de "BOTTO DE LISA" Sociedad de Responsabilidad Limitada Comercial e Inmobiliaria, y tendrá por objeto la construcción de Viviendas, la explotación forestal, la importación y exportación de productos fríos y maquinarias, y la ejecución de toda clase de operaciones que impliquen actos de comercio en general, relacionados directa o indirectamente con el objeto social, pudiendo la sociedad ampliar el ramo de sus negocios. — SEGUNDA: La sede social y el asiento principal de sus negocios, será en esta Ciudad de Salta, o donde por la naturaleza misma de las explotaciones, la sociedad traslade la sede de sus operaciones, sin perjuicio de establecer agencias o corresponsalías en cualquier otro lugar del territorio de la Provincia, o de la República. — La sociedad, instalada actualmente sus escritorios en esta Ciudad de Salta, calle General Perón número setecientos noventa y siete, sin perjuicio de cambiarlo. — TERCERA: La duración de la Sociedad será de cinco años a contar desde la fecha de este contrato, prorrogable por otro período igual, mediante consentimiento entre los socios. — CUARTA: El capital social lo constituye la suma de CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos cada una que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: El señor Juan Carlos Botto veinte cuotas o sean Veinte mil pesos moneda nacional, y el señor Gilberto De Lisa treinta cuotas o sean Treinta mil pesos moneda nacional. — Los socios integran el capital suscrito en maquinarias, muebles, elementos y enseres que se consignarán en el inventario confeccionado por el contador público Nacional Juan A. Vetter, y que firmado por los contratantes se agrega y forma parte de este instrumento. — QUINTA: La sociedad será dirigida y administrada por los dos socios, quienes actuando conjunta, separada o alternativamente tendrán el uso de la firma social adoptada para todos los negocios y operaciones de la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas. — Las facultades de la administración comprenden: Efectuar arrendamientos, de maquinarias, talleres, ajustar locaciones de servicios o de obras; com-

prar y vender mercaderías; exigir fianzas, aceptar y otorgar daciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos, conviniendo sus condiciones y precios; otorgar toda clase de cancelaciones y suscribir las escrituras respectivas; verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dineros, conferir poderes generales o especiales de administración y otorgarlos sobre asuntos judiciales de cualquier clase o jurisdicción que fueren; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellas todo género de libranzas a la orden o al portador; tomar dinero prestado de los Bancos o de particulares y suscribir las obligaciones correspondientes; descontar letras de cambio, pagarés, giros vales, conforme o cualquiera otra clase de créditos, sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas, adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado, pudiendo en fin cuanto más actos sean propios de la administración, pues el detalle de facultades que antecede no es litativo. — Las decisiones se tomarán en todos los casos sin excepción alguna, por simple mayoría de votos computados por cuotas de capital, conforme al artículo 19 de la Ley Nacional Nº 11.645, inclusive para la aprobación de los balances, para el nombramiento y remoción de los gerentes, la aprobación o desaprobación de la gestión de estos y en los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio. — Los socios que no pudieran concurrir a la junta podrán hacerse representar mediante la correspondiente autorización escrita. — SEXTA: Anualmente al 31 de Mayo, se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales, sin perjuicios de los balances de comprobación y saldo y de poder realizar otros parciales o de simple comprobación cuando lo juzgue oportuno los gerentes o lo solicite cualquiera de los socios. — De los balances que se practiquen en cada ejercicio anual se dará copia a cada uno de los interesados para su consideración y aprobación, en cual si no fuera observado dentro de los diez días de recibida dicha copia se tendrá por aprobado. — SEPTIMA: De las utilidades realizadas y líquidas se destinará un cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal, en los límites del artículo vigésimo de la Ley Nacional Nº 11.645, esto es hasta que alcance al 10% del capital, en cuya oportunidad cesará tal obligación. — OCTAVA: Las utilidades líquidas y realizadas que resultaren de los balances previas deducciones legales; se reservará un diez por ciento para un fondo de reserva cuyo destino lo fijará la asamblea de socios dentro de los siguientes fines: a) Para mejoramiento de las instalaciones, muebles, maquinarias, úti-

les y demás elementos; b) Para pago de indemnizaciones por accidente de trabajo, despido de personal y demás disposiciones legales afines; c) Para gratificaciones al personal cuando la Asamblea lo juzgue conveniente; el resto de las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios en la proporción de sus respectivos aportes. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Las reservas acumuladas y fondos de previsión quedarán a beneficio exclusivo de la Sociedad, si no se hiciera uso de esos fondos para los fines previstos. NOVENA: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones que se hagan y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuenta y papeles de la Sociedad. — DECIMA: Si algún socio se retirase por cualquier motivo, de la sociedad, no podrá exigir suma alguna por derechos de llave o clientela. — UNDECIMA: Las resoluciones de las asambleas se consignarán en un libro de actas que se llevará al efecto. — DUODECIMA: Los gerentes socios o no cuando firmen por la sociedad, lo harán anteponiendo a su firma particular un sello de la Sociedad. — DECIMO TERCERA: Los socios podrán actuar por sí o por apoderados especial o general. — DECIMO CUARTA: La cuota social no podrá ser cedida o transferida a terceras personas extrañas a la Sociedad, sin el consentimiento del otro socio. DECIMOQUINTA: Habiendo conformidad, la Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de los socios. — En tal caso los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar por la incorporación de la Sociedad en calidad de socio, asumiendo en tal caso uno de los sucesores la representación legal de los demás. — No existiendo conformidad la Sociedad se disolverá y los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) por el reembolso del haber que le correspondiera de acuerdo al balance que deberá practicarse de inmediato o b) por ceder sus cuotas al asociado o a terceros extraños con la conformidad del otro socio. — En caso de disolverse la Sociedad, el socio que desee continuar, abonará a su asociado o sucesores el capital que le correspondía en la siguiente forma: El 20 por ciento a los sesenta días y el ochenta por ciento restantes en cuotas semestrales e iguales del quince por ciento. — DECIMOSEXTA: En todos los casos no previstos en el presente contrato se regirán por las disposiciones de la Ley Nacional Nº 11.645 y Código de Comercio. — En fé de lo cual y obligándose los contratantes a su fiel cumplimiento, de acuerdo a derecho, se firma el presente y una copia para Registro Público de Comercio en la Ciudad de Salta, a los cinco días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.

JUAN CARLOS BOTTO. — GILBERTO DE LISA

e) 9 al 18/6/53.

**VENTA DE NEGOCIOS**

Nº 9398. — EDICTO: Alberto Ovejero Paz, Escribano Nacional, hace saber que en su Escribanía se tramita la venta del Negocio denominado "Mueblería Gorin", ubicada en la calle Florida Nº 75 de propiedad de don Adolfo Gorin a favor del señor Beer Augustovski, con domicilio en San Martín Nº 859 de esta ciudad, debiendo efectuarse las oposiciones de que prescribe la ley en el domicilio del comprador o en esta Escribanía, calle Mitre Nº 467/471. — Teléfono 2310 — A. Ovejero Paz. — Escribano Público Nacional.

e) 8 al 12/6/53.

**AMPLIACION DE CAPITAL**

Nº 9411. — En Salta, a veinte y dos días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y tres, se reúnen los socios integrantes de la razón Baccaro y Cia., Sociedad de Responsabilidad Limitada, encontrándose también presente el doctor Pablo Alberto Baccaro, argentino, domiciliado en general Perón número 53, y de común acuerdo resuelven unánimemente: PRIMERO: Ampliar el capital de ciento cincuenta mil pesos, hasta la suma de Trescientos mil pesos. — Dicha ampliación de ciento cincuenta mil pesos se forma con ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una, aportadas e integradas con dinero efectivo en poder de la sociedad, de la siguiente manera: Diez cuotas, o sean diez mil pesos, por el socio señor Domingo Baccaro, cinco cuotas, o sean cinco mil pesos, por el socio señor Domingo N. Campos y ciento treinta y cinco cuotas, o sean ciento treinta y cinco mil pesos, por el doctor Pablo Alberto Baccaro, que ingresa a formar parte de la sociedad. — Por consiguiente, los socios cuentan desde el presente,

en la sociedad, con ciento cincuenta cuotas, el señor Domingo Baccaro, con ciento treinta y cinco cuotas el doctor Pablo Alberto Baccaro, y con quince cuotas el señor Domingo Nelson Campos. — SEGUNDO: Modificar la distribución de las utilidades o pérdidas y la fecha del balance. — El 30 de Junio de cada año se hará balance y las utilidades o pérdidas que resultaren serán distribuidas entre los socios de acuerdo al capital aportado por cada uno. — TERCERO: Designa, gerente, con todas las facultades establecidas para los socios señores Domingo Baccaro y Domingo Nelson Campos, al doctor Pablo Alberto Baccaro, quien tendrá el uso de la firma social sin limitaciones; conforme como facultada el contrato a los socios mencionados precedentemente, pudiendo por sí sólo actuar en cualquier acto y también en los bancos; ya fuere en operaciones comunes, de crédito o de otra índole cualquiera. — CUARTO: Dejar establecido, sin que este artículo rija para terceros y si sólo para los socios, que en todos los casos intervendrá preferentemente el señor Domingo Baccaro en primer término, el doctor Pablo Alberto Baccaro en segundo y el señor Domingo Nelson Campos en tercero. QUINTO: Dejar Heroica la cuanta disposición del contrato social se oponga al presente, que regirá a partir del día primero de Junio del corriente año.

e) 10 al 16/6/53

**QUIEBRAS**

**Nº 9420 — EDICTO**

El Doctor Luis R. Casermeiro, Juez en lo Civil y Comercial, primera instancia, segunda nominación, en los autos QUIEBRA DE VELLIDO (h), Salvador y MARTINEZ POMBO, Héctor Manuel, expediente 20492/52, con fecha 2 de junio corriente,

ha resuelto:

- 1º) Fijar fecha de audiencia el día 25 del corriente para que tenga lugar la junta de verificación de créditos.
- 2º) Publicar edictos por ocho días en el BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. De todo lo cual hace saber el suscripto Escribano (Secretario. — Anibal Urribarri — Secretario. e) 11 al 22/6/53.

**DISOLUCION DE SOCIEDADES**

**Nº 9421 — DISOLUCION DE SOCIEDAD**

En la Ciudad de Orán, Primer Distrito del Departamento del mismo nombre, de la Provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta y tres, de común acuerdo entre las partes, se resuelve lo siguiente: PRIMERO: A partir de la fecha que da totalmente disuelta la firma que giraba con la denominación "JOSE SPUCHES" Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 1.478.000.—). SEGUNDO: El socio señor José Spuches continuará el giro de los negocios, tomando a su cargo el Activo y el Pasivo social, como también el cumplimiento de todos los contratos celebrados por la firma "José Spuches" Sociedad de Responsabilidad Limitada y de las obligaciones contraídas por la misma. Encontrándose las partes de completa conformidad con la disolución resuelta, se firma para constancia en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Orán y en fecha "supra", JOSE SPUCHES — JOSE ARANDA — RICARDO MARSILLI — JUAN SPUCHES.

e) 12 al 18/6/53.

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS**

Nº 9426 — ASOCIACION DE INGENIEROS ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES DE SALTA ADHERIDOS A LA UNION ARGENTINA DE ASOCIACIONES DE INGENIEROS CASILLA DE CORREO Nº 65 Citación a Asamblea Ordinaria

En cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos, la Comisión Directiva cita a Asamblea Ordinaria para el día 26 del corriente mes, a horas 19, para considerar el siguiente.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º. — Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2º. — Memoria y Balance de Tesorería.
- 3º. — Renovación de miembros de la C. D. (presidente por un año, Vice Presidente, Tesorero y Dos Vocales).

Ing. PEDRO J. PERETTI      Ing. RAFAEL P. SOSA  
Secretario                      Presidente

Local de reunión: Calle España 721

e) 12 al 16/6/53.

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

**PRESIDENCIA DE LA NACION  
SUB SECRETARIA DE INFORMACIONES  
DIRECCION GENERAL DE PRENSA**

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión  
Dirección Gral. de Asistencia Social

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 18 de Abril de 1949.

EL DIRECTOR